Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2019.-
DECRETO ALC. Nº 4.014/19.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Memorando N° 347/19 de 15 de Octubre de 2019, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto DAF; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 15 de Octubre de 2019, que solicita fondo para prestación de servicios confección de trajes, compra de materiales para confección trajes y otros gastos que sean necesarios, para la Dirección de Teatro Aquelarre Municipalidad de Alto Hospicio 2019.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Silvana Videla Alday**, [redacted], Profesional Grado 9º EMS, por la suma de **$735.000.- (Setecientos treinta y cinco mil pesos),** los que se destinarán para prestación de servicios confección de trajes, compra de materiales para confección trajes y otros gastos que sean necesarios, para la Dirección de Teatro Aquelarre Municipalidad de Alto Hospicio 2019.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº **114.03.01.039, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz,** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
Dist:
- Control
- DAF